



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Solicitada por Vitikadi, S.C. con C.I.F. J09500240, licencia ambiental para la instalación de industria para el aprovechamiento de subproductos forestales, sita en parcelas Q-52 y Q-53 del Polígono Industrial «La Niesta» de Trespaderne, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Trespaderne, a 23 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Luis López Martínez